



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.**

#### **Presidente:**

Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

#### **Concejales:**

Luis Rodríguez Romero  
Casimiro Coello Sobrino  
Victoriana Muñoz Sánchez  
Miguel Ángel Galán Ramos  
Juan Isidro Tejero Coello  
Saturnino Rodríguez Megías  
José Risco Megías  
Teófilo Martín Fernández  
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo Luis Sobrino Velasco, el cual no ha justificado su ausencia, asistidos por la Secretaria de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.**

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

#### **2º. ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACIÓN DE LA MANZANA A DE LA UE-1 PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD MERCANTIL CORCEL 25, S.L.**

Examinado el Estudio de Detalle y Parcelación de la Manzana A de la UE-1, promovido por el Ayuntamiento y la Entidad Mercantil Corcel 25, S.L., y sometida a consideración del Pleno la propuesta de Alcaldía de acordar, en cumplimiento del art. 38 de la Ley 2/1998 LOTAU, someter el expediente a exposición pública por plazo de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el periódico Lanza a efectos de alegaciones.

Previa la venia del Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra Teófilo Martín Fernández, Concejale del Grupo PSOE, y manifestó que su Grupo votará en contra por no estar de acuerdo en parcelar y enajenar Patrimonio Municipal y por la pretensión de beneficiar a Corcel 25, S.L. para urbanizar más parcelas cuando no tiene urbanizadas las aprobadas con anterioridad.

El Sr. Alcalde-Presidente, contestando a Teófilo Martín Fernández, dijo que el Estudio de Detalle y Parcelación ni pretende beneficiar a Corcel 25, S.L. ni tampoco se habla en el mismo del destino que tendrán las parcelas resultantes. Dicho Estudio trata de aperturar una calle en el solar municipal para dar un mejor aprovechamiento a dicha parcela, dado que hasta el momento presente sólo ha venido siendo una escombrera. Añadió que el balance que presenta el Patrimonio Municipal es de superávit, pues en la legislatura pasada se recibieron 8.000 m<sup>2</sup> (los pertenecientes a la extinguida Cámara Agraria) y sólo se han vendido 600 m<sup>2</sup> en peor sitio.

Teófilo Martín Fernández replicó que él no está hablando de balances de Patrimonio, sino de la oposición del Grupo PSOE a enajenar Patrimonio Municipal.

Seguidamente, y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, fue aprobada por siete votos a favor y tres en contra del Grupo PSOE.

### **3º. PLAN DE RESTAURACIÓN DE EXPLOTACIÓN "CARRIÓN FRACCIÓN II".**

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que se había recibido de la Dirección General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Memoria-Resumen del "Plan de Restauración de la Explotación Carrión Fracción II" en Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, y Daimiel", presentado por la empresa Tolsa, S.A., al objeto que en el plazo de 30 día remitamos a la dirección General de Calidad Ambiental sugerencias en cuanto a los aspectos medioambientales.

Que dicha Memoria-Resumen contempla el desarrollo de una actividad minera a llevar a cabo a cielo abierto en el paraje Campomojado del término municipal y más concretamente en la zona donde se encuentran las casillas de Antonio Sobrino y dedicada a obtener attapulgita que es una arcilla que tras su transformación se convierte en arena para defecar gatos.

El mineral extraído se trasladará directamente a Madrid, donde será tratado para su comercialización.

Dicha empresa dará trabajo a unos 16 trabajadores, utilizará maquinaria pesada y en la Memoria-Resumen se prevé que terminada la actuación proyectada no quedará hueco alguno, puesto que el mismo será restituido a su cota de origen mediante su relleno con los estériles a mover en el descubrimiento de la capa mineralizada.

La Corporación Municipal quedó enterada.

### **4º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES.**

Por la Sra. Secretaria Interventora se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, que dice lo siguiente:

"La Hacienda Local española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros Ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos factores y entre ellos y de manera fundamental, qué duda cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); una ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado respuestas a las necesidades de financiación de las Corporaciones locales durante la década de los años noventa.

La construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Española de Municipios (FEMP) ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación del común de los entes locales. Este papel trascendental ha sido asumido por la FEMP, hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fuesen producto del consenso, no sólo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades en cuyo nombre se adquirirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999-2003 se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre el Gobierno de la nación y la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción

de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así, que las Resoluciones en materia de Hacienda Local de la 7ª Asamblea general de la FEMP, de noviembre de 1999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones **"Restablecer con el Gobierno del Estado Español la negociación de los criterios de reparto de la Participación en los Ingresos del Estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos..."**.

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponderables de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socioeconómica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa por las posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contiene la LRHL, y que conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), existe, además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar su supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobara en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2000. Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación, como sucede con lo que empieza a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfirieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del estado o, en su caso, desde las Comunidades Autónomas. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competencias de la ley de Bases de Régimen Local, ocupan y hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estancado en torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la Asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúe como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7ª Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local) lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y hacer coincidir la financiación local con la autonómica.

Por todo lo expuesto, el Grupo PSOE propone al Pleno del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, aprobar la siguiente **MOCIÓN**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las administraciones Central, autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto Global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el fin de financiación autonómica para el período 2002-2006.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del IVA, En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Castilla La Mancha.”

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que el Grupo PP se abstendrá en la votación de la misma por lo extemporáneo del punto tercero de la Moción, al encontrarse ya redactados los Presupuestos Generales del Estado.

Seguidamente, y sometida a votación, fue aprobada por mayoría simple con tres votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE de los 11 de derecho que forman la Corporación.

#### **5º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Por la Sra. Secretaria Interventora se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, que dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su enérgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia de género que vienen padeciendo las mujeres, a la vez que expresa la solidaridad con las víctimas y sus familiares.

Considerando que en la erradicación de la violencia contra las mujeres, están implicadas todas las administraciones públicas, las fuerzas de seguridad, las asociaciones y en general toda ciudadanía.

Considerando que la violencia de género, es fruto de la desigualdad histórica existente entre los hombres y mujeres.

Considerando que la violencia ejercida contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y de los derechos más fundamentales como el derecho a la integridad física y a la vida.

Considerando que la Administración Local tiene un papel trascendental en la lucha por erradicar la violencia hacia las mujeres, y siendo conscientes de la necesidad de cumplir los acuerdos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín, en 1995.

Considerando que el tratamiento desde todas las instancias implicadas deben ser global y desarrollarse en el marco de una ley de carácter integral.

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy, ha acordado:

- SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA NECESIDAD URGENTE MEDIANTE APROBACIÓN EN EL PARLAMENTO DE UNA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA CREACIÓN DE UNA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO con rango de Secretaría de Estado, que coordine todas las actuaciones que se pongan en marcha por los diferentes Ministerios en temas de violencia de género.

Por último, este Ayuntamiento invita a ejercer la participación activa y el compromiso de toda la ciudadanía para mostrar el rechazo social hacia la violencia contra las mujeres y niño/as.”

Terminada la lectura y sometida a votación, fue aprobada unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho que forman la Corporación).

## **6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2001.**

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2001.

Considerando los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda y por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen tanto los Gastos con Ingresos y Bases de Ejecución.

La Corporación Municipal, con siete votos a favor del Grupo PP y tres abstenciones del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
	<u>INGRESOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	53.500.000
2	Impuestos Indirectos	5.072.810
3	Tasas y otros Ingresos	25.444.183
4	Transferencias Corrientes	56.866.000
5	Ingresos Patrimoniales	6.350.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	34.660.472
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
		-----
	Total Ingresos	181.893.465
	<u>GASTOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	50.271.298
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	50.000.000

3	Gastos Financieros	940.000
4	Transferencias Corrientes	14.300.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	63.782.167
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	2.600.000
		-----
	Total Gastos	181.893.465

2º. Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Que el Presupuesto General así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas